

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 148



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

56° año
28 de mayo de 2013

Número de información Sumario Página

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2013/C 148/01	Tipo de cambio del euro	1
2013/C 148/02	Lista de subvenciones concedidas con cargo a la línea presupuestaria 05.08.06 en el ejercicio financiero de 2012 [Publicada conforme al Reglamento (CE) n° 2208/2002 de la Comisión]	2

V Anuncios

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Comisión Europea

2013/C 148/03	Convocatoria de propuestas — EACEA/06/13 — Programa «La juventud en acción» — Acción 4.6 — Asociaciones	4
---------------	---	---

ES

Precio:
3 EUR

(continúa al dorso)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL COMÚN

Comisión Europea

2013/C 148/04

Anuncio de expiración inminente de determinadas medidas antidumping 8



IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

27 de mayo de 2013

(2013/C 148/01)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2939	AUD	dólar australiano	1,3405
JPY	yen japonés	130,59	CAD	dólar canadiense	1,3357
DKK	corona danesa	7,4531	HKD	dólar de Hong Kong	10,0453
GBP	libra esterlina	0,85560	NZD	dólar neozelandés	1,5997
SEK	corona sueca	8,5964	SGD	dólar de Singapur	1,6293
CHF	franco suizo	1,2452	KRW	won de Corea del Sur	1 452,42
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	12,4424
NOK	corona noruega	7,5480	CNY	yuan renminbi	7,9201
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,5620
CZK	corona checa	25,968	IDR	rupia indonesia	12 676,25
HUF	forint húngaro	289,23	MYR	ringgit malayo	3,9190
LTL	litas lituana	3,4528	PHP	peso filipino	53,811
LVL	lats letón	0,7013	RUB	rublo ruso	40,5950
PLN	zloty polaco	4,1935	THB	baht tailandés	38,636
RON	leu rumano	4,3443	BRL	real brasileño	2,6542
TRY	lira turca	2,3871	MXN	peso mexicano	16,1537
			INR	rupia india	71,9100

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Lista de subvenciones concedidas con cargo a la línea presupuestaria 05.08.06 en el ejercicio financiero de 2012

[Publicada conforme al Reglamento (CE) nº 2208/2002 de la Comisión]

(2013/C 148/02)

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE INFORMACIÓN

Nombre del solicitante (acrónimo)	Nombre del solicitante (completo)	Calle	Código postal	Ciudad	País	Importe concedido (EUR)	% de cofinanciación	Título/Descripción
Toute l'Europe	TOUTE L'EUROPE	32 rue Saint Marc	75002	París	Francia	128 947,50	50,00 %	Realización y difusión de «Serious game «eUFarm»»
RTS	Radiotelevizija Slovenija	Kolodvorska 2	SI-1550	Liubliana	Eslovenia	115 512,16	50,00 %	«¿Por qué la agricultura?»
UUA	Unions Agrarias — UPA	Rua Doutor Maceira, 13-Bajo	15706	Santiago de Compostela	España	262 492,00	50,00 %	Campaña de información: «Los 50 años de la PAC»
IMH	IMH C.S.C.	Aigaleo Street 5, 2057 Strovolos	1503	Nicosia	Chipre	194 841,00	50,00 %	«De la granja al tenedor — La política agrícola común de Europa preserva la calidad y el valor nutritivo a lo largo de la cadena alimentaria»
CAFS	Chamber of Agriculture and Forestry of Slovenia — CAFS	Celovska 135	SI-1000	Liubliana	Eslovenia	122 779,64	50,00 %	«Política agrícola común — Calidad, seguridad, bienestar, desarrollo»
Prensa Agraria	Prensa Agraria S.L.	Avenida de Navarra, 61-1ªA	50010	Zaragoza	España	205 711,51	49,80 %	«Los 50 años de la PAC en nuestra alimentación»
INTERFEL	INTERFEL	19 rue de la Pépinière	75008	París	Francia	252 451,92	50,00 %	«De la tierra al plato. ¡La PAC cumple 50 años!»
DARIK RADIO	DARIK RADIO	Knyaz Alexander Dondukov Buld 82	1504	Sofía	Bulgaria	313 172,50	50,00 %	«AGROWORLD»
Hoferichter & Jacobs GmbH	Hoferichter & Jacobs GmbH	Linienstrasse 44	10119	Berlín	Alemania	106 000,00	49,90 %	«La tradición hacia nuevos horizontes. La agricultura en Europa»
STRATEGMA	Strategma Agency Ltd	Triaditza Street 4	1000	Sofía	Bulgaria	357 474,50	50,00 %	«PAC: RE:torno al futuro»
EFRWP	Fundacja Europejski Fundusz Rozwoju Wsi Polskiej – Counterpart Fund	ul. Miedziana 3A	00-814	Varsovia	Polonia	122 411,00	49,67 %	«Alimentos de alta calidad. Un camino más corto entre el productor y el consumidor»
Total medidas específicas de información						2 181 793,73		

NUEVOS COMPROMISOS EN 2012 DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN AÑOS ANTERIORES

Nombre del solicitante (acrónimo)	Nombre del solicitante (completo)	Calle	Código postal	Ciudad	País	Importe concedido (EUR)	% de cofinanciación	Título/Descripción
Macerata	Provincia di Macerata	Corso della Repubblica 28	62100	Macerata	Italia	16 110,00	50,00 %	«La PAC para todos: relaciones, oportunidades y perspectivas para el desarrollo de un modelo local»
Total subvenciones concedidas en años anteriores								
Total general						2 197 903,73		

A efectos informativos exclusivamente:

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2012 PERO ANULADAS POR EL SOLICITANTE EL MISMO AÑO (SIN REPERCUSIONES FINANCIERAS)

Nombre del solicitante (acrónimo)	Nombre del solicitante (completo)	Calle	Código postal	Ciudad	País	Importe concedido (EUR)	% de cofinanciación	Título/Descripción
SAPERE	SAPERE	Avenue de la Couronne 8	1050	Bruselas	Bélgica	114 700,00	50,00 %	«Sensibilizar a los niños europeos, a sus profesores y a los especialistas de la alimentación sobre el papel desempeñado por la PAC en favor de una alimentación sana, sabrosa y de un comportamiento responsable en materia de consumo»
Total subvenciones anuladas						114 700,00		

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/06/13

Programa «La juventud en acción»

Acción 4.6 — Asociaciones

(2013/C 148/03)

1. Objetivos y descripción

Con la presente convocatoria de propuestas se pretende apoyar las asociaciones con organismos públicos regionales o locales y otras partes interesadas en el ámbito de la juventud a escala europea, con el fin de desarrollar a largo plazo proyectos que combinen diversas medidas del programa «La juventud en acción».

Este mecanismo tiene por objetivo el fomento de las sinergias y la cooperación entre la Comisión Europea (a través de la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural), y los diversos agentes que trabajan en el campo de la juventud, mediante la puesta en común de recursos y prácticas con vistas a la optimización del efecto del programa y a la extensión de su alcance a un mayor número de beneficiarios.

En esta convocatoria se ofrecerán subvenciones a proyectos.

1.1. Objetivos y prioridades específicos

Los objetivos específicos de tales asociaciones son:

- promover la participación de organismos públicos de alcance regional o local y de otras partes interesadas activas en el ámbito de la juventud en actividades europeas de educación juvenil formal y no formal,
- contribuir al refuerzo de su capacidad como entidades activas en el ámbito de la juventud, en lo que atañe a la provisión de oportunidades de educación no formal a los jóvenes y a las personas que trabajan con ellos,
- fomentar el desarrollo de redes sostenibles, el intercambio de buenas prácticas, y el reconocimiento de la educación no formal.

Tendrán preferencia los proyectos que mejor reflejen las siguientes prioridades:

i) Prioridades permanentes del programa «La juventud en acción»:

- participación de los jóvenes,
- diversidad cultural,
- ciudadanía europea,
- inclusión de los jóvenes más desfavorecidos.

ii) Prioridades anuales del programa «La juventud en acción»

- concienciación de los derechos ligados a la ciudadanía europea,
- crecimiento inclusivo,

- creatividad, espíritu empresarial y empleabilidad,
- comportamientos saludables.

Por otra parte, se otorgará preferencia a los proyectos adecuadamente estructurados con una perspectiva a más largo plazo, y planificados con vistas a la consecución de un efecto multiplicador y un impacto sostenible.

1.2. Características de la asociación

La presente convocatoria de propuestas facilitará el desarrollo de un programa que incluya una actividad, o varias actividades combinadas, y se inspire en el programa «La juventud en acción».

El programa de actividad puede ser:

- ejecutado directamente por el propio solicitante (procedimiento A),
- o ejecutado en cooperativa con «socios coorganizadores» que participen activamente en el diseño y la ejecución del proyecto y designados por el solicitante en el momento de presentar la solicitud (procedimiento B).

En ambos casos (procedimiento A o procedimiento B), el programa de actividad puede incluir «socios asociados».

Éstos participan en la ejecución de las actividades propuestas del proyecto, pero no en la misma medida y con el mismo nivel de participación que los socios coorganizadores.

2. Candidatos admisibles

Las propuestas deberán ser presentadas por:

- organismos públicos de ámbito regional o local,
- asociaciones o redes de organismos de ámbito regional o local,
- agrupaciones europeas de cooperación territorial ⁽¹⁾,
- entidades sin ánimo de lucro activas a escala europea en el campo de la juventud (ONGE) que tengan organizaciones miembros en al menos 8 países del programa «La juventud en acción»,
- fundaciones activas a escala comunitaria en el ámbito de la juventud,
- empresas y otras entidades con ánimo de lucro activas en el ámbito de la responsabilidad social corporativa a favor de la juventud.

Si en el proyecto se recoge que el programa de actividades debe ejecutarse conjuntamente con uno o más coorganizadores (procedimiento B), esta o estas organizaciones pueden ser:

- organismos públicos de ámbito regional o local,
- asociaciones o redes de organismos de ámbito regional o local,
- agrupaciones europeas de cooperación territorial,
- organizaciones no gubernamentales (ONG) sin ánimo de lucro,
- entidades sin ánimo de lucro activas a escala europea en el campo de la juventud (ONGE) que tengan organizaciones miembros en al menos 8 países del programa «La juventud en acción»,
- fundaciones activas a escala comunitaria en el ámbito de la juventud,
- empresas y otras entidades con ánimo de lucro activas en el ámbito de la responsabilidad social corporativa a favor de la juventud.

Los solicitantes deben poseer un estatus legal y tienen que haber estado legalmente registrados (en la fecha límite especificada para la presentación de sus propuestas) durante al menos 2 años en uno de los Países del Programa.

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación europea de cooperación territorial (AECT) (DO L 210 de 31.7.2006, p. 19).

Los «países del programa» son:

- los Estados miembros de la Unión Europea: Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Reino Unido, Rumanía o Suecia ⁽¹⁾,
- los países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC): Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza,
- los países candidatos que cuenten con una estrategia de preadhesión, conforme a los principios generales y las condiciones y modalidades generales establecidas en los acuerdos marco suscritos con estos países para su participación en los programas de la UE: Croacia y Turquía.

3. Temas y propuestas admisibles

Los proyectos incluirán actividades sin ánimo de lucro y pertenecerán al ámbito de la juventud y la educación no formal.

Las actividades que siguen son admisibles con arreglo a la presente convocatoria:

- intercambios juveniles transnacionales,
- iniciativas juveniles nacionales o transnacionales,
- Servicio Voluntario Europeo,
- formación y proyectos en red.

Los solicitantes deberán presentar un programa de actividades que se atenga a los criterios específicos aplicables a cada una de las actividades admisibles.

Además, dicho programa deberá incluir actividades encaminadas a garantizar la coordinación del proyecto y la visibilidad de la asociación.

El programa de actividades deberá comenzar entre el 1 de marzo y el 1 de septiembre de 2014, y podrá tener una duración máxima de 2 años (24 meses).

Téngase en cuenta que en el marco de la presente convocatoria de propuestas, un mismo solicitante no podrá presentar más una propuesta de proyecto.

4. Criterios de adjudicación

Las solicitudes admisibles se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- pertinencia del proyecto en relación a los objetivos, las prioridades y los temas de la convocatoria (30 %),
- calidad del proyecto y de los métodos de trabajo que comprende (50 %),
- perfil y número de participantes y promotores implicados en el proyecto (20 %).

5. Presupuesto disponible

El presupuesto total asignado para la cofinanciación de los proyectos seleccionados en el marco de la presente convocatoria de propuestas se estima en 2 500 000 EUR.

La subvención máxima asignada a cada proyecto no excederá los 100 000 EUR.

La ayuda financiera de la Agencia no excederá el 50 % del total de los costes elegibles de un proyecto.

Los solicitantes deberán presentar un presupuesto que se atenga a las normas de financiación aplicables a cada una de las actividades admisibles.

La Agencia se reserva el derecho a no asignar todos los fondos disponibles.

Además, aunque se tratará de conseguir una representación geográfica equilibrada en los proyectos seleccionados, el principal factor determinante en cuanto al número de proyectos financiados por país será la calidad.

⁽¹⁾ Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Reino Unido, Rumanía o Suecia; Los PTU en cuestión se enumeran en el anexo 1A de la Decisión 2001/822/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2001, relativa a la asociación de los países y territorios de Ultramar a la Comunidad Europea («Decisión de Asociación Ultramar») (DO L 314 de 30.11.2001, S. 1): <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:2001D0822:20011202:ES:PDF>

6. Plazo para la presentación de solicitudes

Las solicitudes de subvención deben redactarse en una de las lenguas oficiales de la UE, utilizando el formulario electrónico (e-Form) específicamente concebido para este fin.

El formulario electrónico puede descargarse en Internet, en la dirección siguiente:

http://eacea.ec.europa.eu/youth/index_en.htm

El formulario de solicitud electrónica debidamente completado debe ser enviado antes de las 12.00 horas del mediodía (hora de Bruselas) del **5 de septiembre de 2013**.

También deberá remitirse, antes del **5 de septiembre de 2013**, una versión en papel de la solicitud a la siguiente dirección:

Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural
Programa «La juventud en acción» — EACEA/06/13
BOUR 4/29
Avenue du Bourget/Bourgetlaan 1
1140 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

— por correo (fecha del matasellos),

— por mensajería urgente, tomando como prueba de envío la fecha de recepción en la mensajería (por favor, incluya copia del justificante de recepción en el formulario de solicitud).

No se aceptarán solicitudes enviadas por fax o por correo electrónico.

En caso de incoherencia o discrepancia entre la versión electrónica y la versión en papel, prevalecerá la versión electrónica.

7. Información complementaria

Las solicitudes deberán cumplir las disposiciones recogidas en las Directrices para las solicitudes — Convocatoria de propuestas EACEA/06/13, presentarse en el formulario electrónico previsto a tal efecto y contener los anexos pertinentes.

Los documentos citados pueden consultarse en la siguiente dirección de internet:

http://eacea.ec.europa.eu/youth/index_en.htm

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA
COMERCIAL COMÚN

COMISIÓN EUROPEA

Anuncio de expiración inminente de determinadas medidas antidumping

(2013/C 148/04)

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 1225/2009 del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, ⁽¹⁾ relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping por parte de países no miembros de la Comunidad Europea, la Comisión comunica que, salvo que se inicie una reconsideración de conformidad con el procedimiento que figura a continuación, las medidas antidumping que se mencionan en el presente anuncio expirarán en la fecha indicada en el cuadro posterior.

2. Procedimiento

Los productores de la Unión podrán presentar por escrito una solicitud de reconsideración. Esta solicitud deberá contener pruebas suficientes de que la expiración de las medidas conllevaría probablemente una continuación o reaparición del dumping y del perjuicio.

En caso de que la Comisión decida reconsiderar las medidas en cuestión, se dará a los importadores, los exportadores, los representantes del país exportador y los productores de la Unión la oportunidad de completar, refutar o comentar los elementos que figuren en la solicitud de reconsideración.

3. Plazo

Con arreglo a lo anteriormente expuesto, los productores de la Unión podrán remitir por escrito una solicitud de reconsideración a: Comisión Europea, Dirección General de Comercio (Unidad H-1), N-105 8/20, 1049 Bruxelles/Brussel, Belgique/België ⁽²⁾, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio y, a más tardar, tres meses antes de la fecha que figura en el cuadro.

4. El presente anuncio se publica de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 1225/2009.

Producto	País(es) de origen o de exportación	Medidas	Referencia	Fecha de expiración ⁽¹⁾
Determinados elementos de fijación de hierro o acero	República Popular China, ampliado a Malasia	Derecho antidumping	Reglamento (CE) n° 91/2009 del Consejo (DO L 29 de 31.1.2009, p. 1) y Reglamento de Ejecución (UE) n° 723/2011 del Consejo (DO L 194 de 26.7.2011, p. 6)	1.2.2014

⁽¹⁾ La medida expirará a las doce de la noche del día mencionado en esta columna.

⁽¹⁾ DO L 343 de 22.12.2009, p. 51.

⁽²⁾ Fax +32 22956505.

Precio de suscripción 2013 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 300 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + DVD anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 420 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	910 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, DVD mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	100 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), DVD semanal	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) n° 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo DVD plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

